

La fecha de *Doctrina moral* de Quevedo

María José Alonso Veloso
Universidad de Santiago de Compostela

[*La Perinola* (ISSN: 1138-6363), 13, 2009, pp. 149-166]

Con pocas excepciones (Blüher y Rothe), los escasos estudiosos de la prosa moral de Quevedo han pasado por alto *Doctrina moral del conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas*. A ello ha contribuido el hecho de que esta obra es el germen de otra posterior: *La cuna y la sepultura*, publicada en 1634¹. Pese a esta circunstancia, debe ser estudiada en sí misma. Entre los muchos aspectos necesitados de estudio hay que señalar, en primer lugar, el que concierne a su texto y fecha de redacción. Conviene advertir, no obstante, que, cuando se habla en este caso de «fecha de redacción», tal expresión debe ser usada de una manera flexible, si se llega a la conclusión de que Quevedo revisó la obra durante un período de tiempo tal vez extenso².

La dificultad para precisar la fecha obedece a diversas razones. En primer lugar, a la extraña circunstancia de que la edición príncipe, de 1630, estaría próxima a la que se supone fase inicial de redacción, mientras que las fuentes manuscritas, que señalan explícitamente el año 1612, parecen contener una redacción posterior a la de la *princeps*; en segundo lugar, al problema planteado por la posible relación entre *Doctrina moral* y la «Carta a Tamayo de Vargas», una especie de dedicatoria

¹ En el proceso de redacción de *La cuna y la sepultura*, el escritor añadió a los cinco capítulos iniciales de la obra una oración y un apartado denominado «Doctrina para morir», al tiempo que incorporó numerosos cambios de índole diversa, entre los cuales destaca la adición de epígrafes que sintetizan el contenido de las distintas partes de la obra.

² Así parece deducirse del análisis textual de testimonios, y a esa conclusión han llegado estudiosos precedentes, como Alfonso Rey y García Valdés. En este artículo no me referiré a las fases de redacción de *Doctrina moral*; el análisis de las fuentes apunta hacia un período largo, tal vez entre 1612 y 1630, con sucesivas intervenciones no siempre atribuibles a Quevedo. Sobre este asunto, ver Alonso Veloso (en prensa), que, al incorporar testimonios no manejados en ediciones críticas precedentes de la obra, alcanza conclusiones diferentes respecto a las de García Valdés (2006 y Quevedo, *La cuna*, ed. García Valdés).

preliminar que acompaña al texto literario en los testimonios manuscritos conservados.

Las investigaciones realizadas hasta ahora en torno a la época de redacción de *Doctrina moral* no han sido concluyentes. En este trabajo no pretendo zanjar un problema que quizá sea irresoluble, con los documentos que se conocen hoy, sino proponer un cambio de enfoque, centrandó la atención en los datos que ofrecen los testimonios que han transmitido *Doctrina moral* y dejando en segundo término el asunto de la «Carta», al que quizá se ha concedido demasiada atención mientras se olvidaban otros más elocuentes.

DOCTRINA MORAL, EN EDICIONES Y REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS

Como se indicó líneas atrás, *Doctrina moral* ha quedado eclipsada por *La cuna y la sepultura*. Al compartir parcialmente su texto, se ha optado siempre por publicar la segunda con exclusión de la primera. En otros casos, se han confundido ambas, pese a que el propio título evidencia que se trata de dos obras distintas: *Doctrina moral del conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas* y *La cuna y la sepultura. Para el conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas*.

Fernández-Guerra (1852, vol. 1, p. LXXXVI) la incluyó en el catálogo preliminar de sus *Obras*, entre los discursos ascéticos, pero editó sólo *La cuna y la sepultura* (1859, vol. 2, pp. 75-91) y desgajó de ésta *Doctrina para morir*, la parte final que añade Quevedo a los cinco capítulos comunes a *Doctrina moral*; mezclando ambas obras, advirtió que el discurso estaba concluido el 12 de noviembre de 1612, habló de la *princeps* de *Doctrina moral* de 1630 y de la «refundición» de 1634. Su criterio editorial se repitió en el caso de Astrana Marín (1932) y Buendía (1979, pp. 1190-1225), quienes desarrollaron su labor como si hubiese existido un único texto literario, y citaron sólo la fecha de edición de *La cuna y la sepultura*. Aunque López Grigera (1969, pp. XIV-XV), quien propuso como año de redacción el de 1612, constató la singularidad de ambos títulos, no se apartó por completo del criterio manejado por sus predecesores: privilegió *La cuna y la sepultura* y relegó *Doctrina moral* al papel de texto subsidiario y no independiente del otro en sentido estricto; de hecho, sólo aparece de forma fragmentaria, al margen izquierdo de la página y enfrentado al texto principal. La primera edición moderna de *Doctrina moral*, ya como obra independiente de *La cuna y la sepultura*, se debió a García Valdés (2008), quien ofreció en primer lugar el texto de *La cuna*, con anotación filológica, y, a modo de apéndice, el de *Doctrina moral*, aunque ambas obras cuentan con su propio aparato crítico al final del volumen; esta editora, pese a no descartar la fecha de 1612 que figura en la carta preliminar de algunas fuentes manuscritas, estimó que tal dato no aporta pruebas concluyentes (2008, p. 12). Aquí adelanto algunos resultados de mi edición de *Doctrina moral*, actualmente en prensa³, que difiere de las precedentes por las siguientes razones: este

tratado figura como texto independiente, algo que no sucedía en las ediciones de Fernández-Guerra, Astrana, Buendía y López Grigera; tiene idéntico tratamiento textual que *La cuna y la sepultura* y no se considera mero apéndice o texto subsidiario respecto a ella, frente a la de García Valdés; además, en mi edición propongo la fecha de 1612 como posible punto de partida de una obra que pudo haberse escrito en varias fases de redacción, algunas de ellas tal vez debidas a Quevedo³.

Doctrina moral no se menciona en la *Junta de libros*, un repertorio que contiene textos manuscritos o impresos difundidos hasta 1639 y fue elaborado por Tamayo de Vargas, el supuesto destinatario de esta obra⁴. Tampoco aparece registrada en la *Bibliotheca Hispana Nova*, de Nicolás Antonio, ni en la relación ofrecida por el primer biógrafo de Quevedo, Pablo Antonio de Tarsia⁵. En cambio, el «Índice de ingenios de Madrid» que Juan Pérez de Montalbán ofrece al final de *Para todos*, en 1632, parece aludir a *Doctrina moral* cuando, entre las obras impresas de Quevedo, copia la que él titula *Conocimiento de las cosas propias*; tal conclusión se infiere del hecho de que la obra había sido publicada en 1630, con el título completo de *Doctrina moral del conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas*, del que procedería el nombre abreviado con que la menciona Montalbán⁷.

³ Quevedo, *Doctrina moral*, ed. Alonso Veloso, (en prensa).

⁴ Sobre este particular, ver el «Prólogo» de la edición de Castalia, en concreto el apartado «Fases de redacción y variantes de autor».

⁵ García Valdés, 2008, p. 13, advirtió lo que considero un contrasentido: «precisamente Tamayo de Vargas debería tener noticias de *Doctrina moral*, si fuera, como algunos suponen, la obra que Quevedo le había enviado en el año 1612».

⁶ En su *Vida de don Francisco de Quevedo y Villegas*, Pablo Antonio de Tarsia relaciona entre las obras impresas de Quevedo «La cuna y la sepultura» (40) y «Doctrina para morir» (41), como obras independientes, en una lista de 30 que incluye *Parnaso* y anuncia la inminente publicación de *Las tres musas*, pero no menciona en ningún lugar las dos impresiones de *Doctrina moral* de 1630. Tampoco se incluyen referencias a esta obra en las explicaciones que a continuación ofrece sobre otros textos quevedianos inéditos, incompletos o desaparecidos (pp. 42-44).

⁷ Montalbán aporta otro dato presumiblemente relacionado con la gestación de *La cuna y la sepultura*, antes de que ésta saliera impresa en su forma definitiva, en 1634: según él, Quevedo tenía «para sacar a luz [...] *Prevenición para la muerte*», título que haría referencia a la *Doctrina para morir* que el escritor añadió, tras la oración final y los cinco capítulos comunes a *Doctrina moral*. La referencia completa de Montalbán a las obras de Francisco Gómez de Quevedo Villegas, en la entrada número 90, es la siguiente: «la *Defensa del Patronato de Santiago*, el *Epítome al santo Tomás de Villanueva*, el *Conocimiento de las cosas propias*, la *Política de Dios*, impresa por Pedro Tazo en Madrid, y los *Sueños*, también impresos en Madrid. Y tiene para sacar a luz: *Historia de la Providencia de Dios*, *Paráfrasis en verso sobre el primer alfabeto de los trenos de Jeremías*, otra sobre los *Cantares*, *Anacreonte y Focílides*, traducción en verso, *Historia grande de santo Tomás de Villanueva*, *Prevenición para la muerte*, las *Musas*, obras varias de donaire en verso, *Sonetos morales*, y traducciones de latinos y griegos: *Themianites redivivus in Job*, *Homer. Achill. Advers. Impost. Maronianas*, *Origen de todas las herejías* y *Fisionomía* para conocer los novatores que previenen persecución contra la Iglesia, que en todo son diez y ocho libros, ocasión grande para poder decir mucho del ingenio y letras de su autor, si con haberle nombrado no lo hubiera dicho todo» (*Para todos. Ejemplos morales, humanos y divinos*, en Pérez de Montalbán, *Obra no dramática*, p. 859).

A partir de estos autores, la confusión entre *Doctrina moral* y *La cuna y la sepultura* se convierte en práctica habitual, como si ambos títulos se refiriesen a un único texto literario y no a dos obras diferenciadas⁸.

FUENTES MANUSCRITAS

Doctrina moral ha sido transmitida a través de cinco testimonios manuscritos y dos impresos, que posiblemente representan más de una fase redaccional, en consonancia con una práctica habitual en Quevedo ya señalada por diversos estudiosos a propósito de muchas de sus obras en prosa y en verso. Para la elaboración de este artículo, se han tomado en consideración sólo cuatro fuentes manuscritas —porque el denominado «manuscrito Asensio» está actualmente en paradero desconocido⁹— y dos impresos, que se describen a continuación:

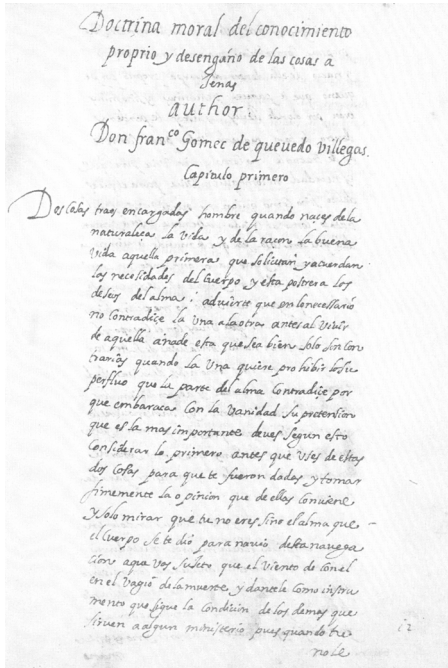
1) El manuscrito de la Biblioteca Nacional de Portugal, en Lisboa (L), con signatura 8991. Se trata de un volumen misceláneo, y la parte que copia *Doctrina moral* (fols. 270-301) ha sido datada en la segunda mitad del siglo XVII, tras el examen del tipo de letra y la filigrana del papel¹⁰. En este caso, la referencia a la posible fecha de redacción se introduce tanto antes del comienzo del texto de la dedicatoria a Tamayo, como al final de la misma, con la misma referencia a 1612. Tras el título general, «Secretos de la verdad», y una cita de Varrón, antepone a la carta la siguiente información: «Por don Francisco de Quevedo y Villegas. 1612. A don Tomás Tamayo de Vargas» (fol. 270). Al término de la misma y antes de los versos de la *Sátira 3* de Persio que preceden al título

⁸ Tal proceder se observa en Palau, 1962, pp. 399-400, Fernández-Guerra, 1852, pp. XCIV-XCV, o Astrana, entre otros. Ya Blecua, en su edición del *Cancionero de 1628*, constató este hecho: «Astrana escribe que en “casi todas las ediciones se dice que la carta de Quevedo a Tamayo de Vargas fue escrita remitiéndole *La cuna y la sepultura*; error que se deduce fácilmente de la fecha. Don Francisco no pensó entonces sino en bosquejar un introito para la traducción del Epicteto. Este primitivo ensayo, que se intitulaba *Doctrina moral del conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas*, corrió manuscrito por el momento, sin reimprimirse hasta 1630, en que salió a luz en Zaragoza (por Pedro Vergés, 38 hojas en 8.^o, con la aprobación del doctor Virto de la Vera, a 20 de abril”. *T.* 1, p. 1651, nota. Éste es el título que lleva en nuestro manuscrito, pero no parece ser un ensayo primitivo, sino el texto fundamental de *La cuna y la sepultura*, según las ediciones, y que según el mismo crítico fue refundido en 1633» (1945, pp. 17-18, n. 17).

⁹ Las pesquisas realizadas en bibliotecas españolas y extranjeras no han permitido la localización de este códice, muy complicada debido a la dispersión de los fondos bibliográficos de Asensio tras su muerte, aspecto sobre el que nos ha informado amablemente el profesor Pedro Cátedra. La única copia conocida de que existe noticia es el microfilm del manuscrito que manejó López Grigera para su edición de *La cuna y la sepultura* de 1969, gracias a la cesión de Eugenio Asensio; puestos en contacto con la profesora López Grigera, nos comunicó que desconocía dónde guardaba tal copia. Sobre el itinerario del códice antes de su definitiva desaparición, ver Quevedo, *La cuna*, ed. López Grigera, p. XXVIII, n. 67.

¹⁰ Sobre la datación de este testimonio, no descrito ni tomado en consideración en las ediciones de López Grigera y García Valdés, aunque sí utilizado en la de otras obras de Quevedo como los poemas de Polimnia (Quevedo, *Poesía moral*, ed. Rey, 1999) o los sonetos de Roig Miranda (1989), véanse el prólogo y el apartado de «Fuentes manuscritas e impresos» de la edición de Castalia, actualmente en prensa.

de la obra, se copia una fecha coincidente, aunque más precisa: «Viva vuestra merced, etc., en la Torre de Juan Abbad, a XII de noviembre de 1612» (270v).



Manuscrito Biblioteca Universitaria de Zaragoza. M 247

2) El manuscrito de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza (Z), con signatura M 247, copia la «Carta a Tamayo de Vargas» en los folios 11 y 11v, también bajo el epígrafe «Secretos de la verdad», y *Doctrina moral* entre los folios 12 y 45. Como ocurre en el código de Lisboa, la dedicatoria, acompañada de unos versos de la *Sátira* 3 de Persio, se antepone al texto literario e incluye al final la imprecisa e incompleta mención «Torre de Joan Abad 22 de noviembre» (fol. 11v). Pero el código en que se contiene proporciona datos más contundentes: publicado por José Manuel Blecua con el título *Cancionero de 1628*, pudo haberse copiado ese año —el que figura a modo de encabezamiento del índice situado al comienzo del primer volumen del ma-

nuscripto, el que contiene *Doctrina moral*—, por lo que todos los textos tuvieron que ser redactados necesariamente antes de esa fecha. Este dato impide retrasar la fecha de redacción hasta 1630.

3) Los dos manuscritos de la centuria siguiente, el de Toledo y el de Úbeda, aportan detalles coincidentes: en ambos figura de forma explícita el año 1612, aunque de modo diferente a los otros testimonios. El manuscrito de la Biblioteca Provincial de Toledo (T), con signatura 472, una copia del siglo XVIII que recoge obras de Quevedo, contiene el texto de *Doctrina moral* entre los folios 104 y 155v, después de *Anacreonte* y antes de la dedicatoria a Tomás Tamayo de Vargas. Antepone al título la referencia «Abad» y la fecha del 12 de noviembre de 1612; inserta al final la carta, datada ese mismo año; y, por esta razón, carece de textos preliminares. Justo antes del título de la obra, figura el siguiente texto: «Abad¹¹ a 12 de noviembre de 1612. Don Francisco Gómez (tachado este primer apellido) de Quevedo, y Villegas» (fol. 104). La carta, copiada al final, tiene el siguiente rótulo: «Dirección a don Tomás de Vargas, y Tamayo de la Doctrina Moral» (155v).

4) El manuscrito del Archivo Municipal de Úbeda (U)¹², también copia del XVIII, que contiene papeles de Quevedo y de Antonio Pérez, secretario de Felipe II, reproduce en el mismo lugar y con las mismas palabras aquella fecha temprana: al término de la obra, la dedicatoria a Tamayo concluye «en la Torre de Juan Abad a 14 de noviembre de 1612». *Doctrina moral* se encuentra entre los folios 57 y 90; la «Dirección a Tomás de Vargas Tamayo», en los folios 90-91.

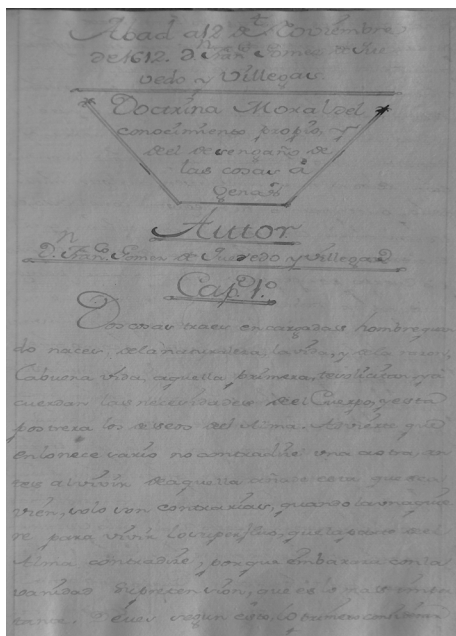
5) Aunque no ha podido ser consultado, procede mencionar el manuscrito «Asensio», que también incluye como preliminar la epístola a Tamayo de Vargas (fols. 2-

2v) y que, según la descripción realizada por López Grigera (1969, pp. XXVIII-XXX), es una copia realizada con letra del «primer tercio del siglo XVII». En la imagen del comienzo de *Doctrina moral* que publica esta editora (p. XXV) se lee, como colofón de la dedicatoria a Tamayo: «Dela Torre de Joan Abad a 12 de Noviembre de 1622» (fol. 2v).

6) El impreso de Zaragoza, por Pedro Vergés y a costa de Roberto Dupont (Z_v), fechado el 29 de abril de 1630. Carece de preliminares y sólo incluye una aprobación del doctor Virto de Vera y el *imprimatur* del vicario general.

7) El impreso de Barcelona, por Esteban Liberós y a costa de Miguel Gracián (B), de 6 de agosto de 1630. Como el anterior, del cual depende, carece de dedicatorias u otros preliminares, salvo la aprobación de Tomás Roca y la autorización para la impresión a cargo del vicario general.

Los datos disponibles para proponer una datación de la obra, tomados de los testimonios que la han transmitido, son los siguientes: 1612, tal vez como fecha inicial de redacción, repetida en varios manuscritos



Archivo Municipal de Úbeda, fol. 56 r

¹¹ Resulta extraña la referencia al lugar de redacción con el nombre abreviado «Abad». No existe constancia de que Quevedo se refiriese así a la Torre de Juan Abad en sus escritos; cuando no consigna el nombre completo, opta por la denominación apocada «La Torre».

¹² Fue descrito por Valladares (1986) y mencionado por Jauralde (1998) en su ensayo de catálogo de obras de Quevedo. Además de *Doctrina moral*, contiene *Grandes anales de quince días* y *Discurso de la privanza*.

que parecen pertenecer a diferentes familias textuales; 1622, en un único manuscrito (el «Asensio», no consultado); 1628, año de inserción del texto, ya notablemente cambiado, en un *Cancionero* poético; y 1630, fecha de dos impresiones sucesivas: en Zaragoza, por Pedro Vergés, la *princeps*, y la otra en Barcelona, por Esteban Liberós.

Aunque es cierto que las fechas consignadas en los manuscritos impiden extraer conclusiones definitivas, tampoco pueden ser desdeñadas, sobre todo porque los testimonios coinciden al señalar 1612 como año de escritura: unas veces, al comienzo y al final de la obra, como colofón de la dedicatoria (en Toledo y Úbeda); otras, al principio y al final de la carta a Tamayo (como ocurre en Lisboa). Además, en todos los casos carta, fecha y texto literario derivan de la misma mano, lo que permite descartar la hipótesis de que la fecha hubiese sido un añadido espúreo¹³. Como el manuscrito de Zaragoza se compuso en 1628¹⁴, se puede inferir al menos que la obra tendría que estar redactada ya ese año y, de acuerdo con la lógica de las colecciones antológicas, que *Doctrina moral* habría podido tener una circulación manuscrita previa.

EL PROBLEMA DE LA «CARTA A TAMAYO DE VARGAS»

Pese a los datos expuestos, el valor de éstos ha sido puesto en duda en la misma medida en que Ettinghausen formulaba la hipótesis de que la «Carta a Tamayo de Vargas» no se refería a *Doctrina moral* sino a otra obra de Quevedo, *Doctrina estoica*. Admitida tal premisa, se consideró que *Doctrina moral* no podía ser de redacción sustancialmente anterior al año 1630, fecha de la primera edición. Esta circunstancia se sumó a otras que han contribuido a oscurecer el planteamiento del problema.

¹³ Sorprende que el manuscrito «Asensio» consigne la fecha de 1622 al final de la carta. El examen de los testimonios permite aventurar que pudo haberse producido un «baile» de cifras entre el día y el año de la fecha en el proceso de copia: el día es el 12, el 14 o el 22 de noviembre; el año, 1612 o 1622.

¹⁴ A propósito del ms. 250-2 (hoy M-247, 248 y 249) de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, tres volúmenes encuadrados en pergamino, afirma Blecua que al principio del índice del primer volumen y tras seis folios en blanco, se escribe con letra de la época año 1628, «que es efectivamente [...] la fecha del códice». En efecto, el primer folio del índice, que ocupa 14 y se sitúa tras seis hojas en blanco, está encabezado por la siguiente indicación: «Año 1628». «La letra de los tres volúmenes —añade— es de principio del siglo XVII, casi toda de una misma mano» (*Cancionero de 1628*, p. 8). Añádase a tal datación explícita, la información sobre la filigrana del papel que se aporta en el apartado de «Fuentes manuscritas e impresas» de la edición de Alonso Veloso, en prensa. «La fecha [...] es la marcada al principio del índice general, y el contenido demuestra también que es exacta [...] Toda la obra de Góngora y la que pertenece a Quevedo es anterior a esta fecha» (p. 9). Sobre la obra que nos ocupa, indica que «a continuación del *Heráclito* sigue en el cancionero la conocida «Carta a Tamayo de Vargas», que se supone precedía a la versión primitiva de *La cuna y la sepultura*. Lo cierto es que en nuestro texto, detrás de la una, se copia la otra, con la particularidad de no proceder esta última de la primera edición zaragozana ni coincidir en muchos lugares» (pp. 17-18). Ver también Quevedo, *La cuna*, ed. López Grigera, p. XXIV y n. 54.

Frente al parecer de Fernández-Guerra, quien formuló por primera vez la propuesta de 1612 como fecha de redacción de *Doctrina moral*, basándose en la carta a Tomás Tamayo de Vargas —idea apoyada de forma sucesiva por Astrana Marín¹⁵, López Grigera¹⁶, Buendía, Balcells y Blüher¹⁷— Ettinghausen sostuvo que la obra aludida podría haber sido otra¹⁸. Blüher rechazó sus ideas, aunque tampoco ofreció datos concluyentes para respaldar una fecha temprana de redacción¹⁹. En opinión de Ettinghausen, el origen de la posible asociación errada de la carta y *Doctrina moral* en toda la tradición manuscrita pudo estar en el códice de Zaragoza, datado en 1628 (1971, p. 162), pero no tuvo en cuenta que este dato se repite en todos los manuscritos, cuyos rasgos textuales impiden pensar además que deriven del códice zaragozano directa o indirectamente²⁰.

Tampoco parecen definitivos los argumentos de Ettinghausen en el sentido de que no es posible deducir la recíproca dependencia, de la obra y la carta, a partir de la unión física de ambos textos en tal testimonio. Cabe objetar que resulta sorprendente que todos los manuscritos copien siempre la obra junto a la carta y no las consideren textos independientes, como se desprende, por ejemplo, de los índices de los códices de Toledo o Lisboa. Ni en uno ni en otro manuscrito existe ningún

¹⁵ En su biografía *La vida turbulenta de Quevedo*, Astrana relata que en 1612 «compuso allí (en la Torre de Juan Abad) entonces el curioso opúsculo *Secretos de la verdad. Doctrina moral del conocimiento propio y del desengaño de las cosas ajenas*, que envió con una carta, el 12 de Noviembre, a don Tomás Tamayo de Vargas [...] El ensayo que le enviaba Quevedo corrió manuscrito por entonces, sin imprimirse hasta 1630 en Zaragoza. Tres años adelante, en la primavera de 1633, el satírico refundió completamente la obra, que, de moral y filosófica, pasó a ser cristiana y ascética, dándole por título *La cuna y la sepultura*, precioso volumen, impreso en Madrid el año 1634 [...] Dedicó ahora el libro a don Juan de Chaves [...] le adicionó dos tratados inéditos: el *Modo de resignarse en la voluntad de Dios nuestro Señor* y la *Doctrina para morir*, que, con el título de *Prevencción para la muerte*, había anunciado ya Pérez de Montalbán, en su *Para todos*, como opúsculo que merecía ver la luz pública» (1945, pp. 190-192).

¹⁶ López Grigera, 1969, p. XV, fue contundente al identificar la obra enviada por Quevedo a Tamayo: «Actualmente parece no haber la menor duda de que se trataba de la *Doctrina moral*, puesto que mientras los códices de “varios”, generalmente del XVIII, hablan de *La Cuna*, la carta acompaña siempre los Mss. de la *Doctrina* conocidos».

¹⁷ García Valdés, 2008, pp. 11-13, expone ambos puntos de vista, pero no muestra predilección por ninguno de ellos.

¹⁸ Sobre este asunto, ver también Rothe, 1965.

¹⁹ Blüher, 1976, p. 189: «One must also disagree with Ettinghausen's view that Quevedo's letter to Tomás Tamayo de Vargas (1612) fits better to the *Doctrina estoica* than to the *Doctrina moral*, for, apart from the fact that this letter in early manuscripts precedes the *Doctrina moral*, its text not only alludes to the resemblance of the philosophical thought of the *Doctrina moral* to Epictetus' *Manual*, but seems to refer also to the sceptical Chapter IV of this treatise (which on the other hand presents strong analogies with *El mundo por de dentro*, written before April 1612)». En opinión de Blüher, 1983, p. 428, la ideología estoica se hace «manifiesta y tangible» por primera vez en 1612, en *Doctrina moral*. Blüher, 1983, pp. 428-429, nota 2, quien dice basarse en la tesis de Rothe (1965, pp. 47 y ss.), utiliza la dedicatoria a Tamayo, fechada en 1612, como demostración de la redacción temprana de *Doctrina moral*.

²⁰ Sobre este asunto, ver el análisis de la filiación de testimonios en la edición de *Doctrina moral* de Castalia.

indicio que permita afirmar categóricamente la independencia de la dedicatoria a Tamayo²¹.

Madrid a 14 de Noviembre de 1614
 D.^o Francisco Gomez de Sueda, y
 Allegar.
 Doctrina Moral del Conocimiento
 propio, y del Desengaño del au-
 rar Acensar.
 Autor
 D.^o Francisco Gomez de Sueda,
 y Allegar. Cap. 1.^o
 Dos cosas tres hombre encan-
 gadar quando nacen, de la natu-
 raleza la vida, y de la razon la
 buena vida, aquellas primero se
 acuerdan, y solicitan sus necesi-
 dades del Cuerpo, y esta porresalo

Dedicatoria a Tamayo en Toledo

La incertidumbre sobre la relación entre la carta y *Doctrina moral* aún se acrecentó debido a que la citada epístola también circuló independientemente en diversos códices de los siglos XVII y XVIII²². Además de los testimonios que copian *Doctrina moral*, con la dedicatoria como preliminar o como colofón del texto literario, la «Carta a Tamayo de Vargas» ha sido transmitida también como texto autónomo en cinco manuscritos. Uno de ellos, el ms. 4278 (*M*), de la Biblioteca Nacional de España, está datado en el siglo XVII. Los otros cuatro, en el siglo XVIII: también custodiados en la Biblioteca Nacional de España, los mss. 4065 (*M*₁) y 12717 (*M*₂); en la Biblioteca de Menéndez Pelayo, Santander, los mss. 137 (*S*) y 143 (*S*₁).

Los testimonios en los cuales el texto figura independiente, y no como preliminar de *Doctrina moral* (*MM*₁*M*₂*SS*₁), lo copian bajo el rótulo de «Carta» y afirman que acompañaba a *La cuna y la sepultura*; frente a ellos se sitúan los que hemos examinado de *Doctrina moral* (*LZTU*), en

²¹ En estos testimonios, ambos escritos aparecen reunidos bajo una mención general: en el primer caso, «Doctrina moral del con[o]cimiento propio, y del desengaño ajeno de las cosas de otros», apartado que se sitúa tras la copia de *Anacreonte* y antes de *La Perinola*; en el otro, «Secretos de la verdad», antes de *Heráclito*, *Focílides* y *Perinola*. A estos casos cabe añadir el del manuscrito «Asensio», que, según la descripción de Grigera, 1969, p. XXIX, comienza con el título «Secretos de la Verdad» (fol. 1r), que parece integrar la carta (fols. 2-2v) y *Doctrina moral* (fols. 3-69v) como un todo.

²² Sobre los testimonios de la «Carta a Tamayo de Vargas», ver las descripciones de Grigera (1969, pp. XXXVI-XXXVII) y las incluidas en los apéndices finales del volumen de Castalia, en prensa; en cuatro –tres para Grigera– de ellos acompaña a *Doctrina moral* y en seis –cinco en nuestro caso– figura en códices de contenido heterogéneo que se conservan en Madrid, Santander y Lisboa y en los cuales no tiene la condición de dedicatoria y carece de epígrafe. Entre los primeros se incluye el texto de los manuscritos custodiados en Lisboa y Úbeda, que hasta el momento no había sido utilizado en ediciones de *Doctrina moral* o *La cuna y la sepultura*. El contenido del código de Úbeda en el que se copian también las obras quevedianas *Grandes anales de quince días* y *Discurso de las Privanzas*, así como dos textos de Antonio Pérez, fue descrito por Valladares (1986, pp. 95-97) y mencionado por Jauralde (1999, p. 951) en su propuesta de «Catálogo» de las obras de Quevedo.

los cuales se concibe como dedicatoria. Aunque Ettinghausen (1971, p. 161) ya advirtió que cuatro testimonios del siglo XVIII «llevan rúbricas en las que se asegura que el escrito quevediano enviado a Tamayo fue *La cuna y la sepultura*», cabe mencionar que esos códices no incluyen nunca esta obra, algo que sí hacen los que vinculan la dedicatoria a *Doctrina moral*, que siempre la copian antes o a continuación de aquélla. Tal circunstancia reduce las posibilidades de que hubiese existido alguna vinculación entre la «Carta a Tamayo de Vargas» y *La cuna y la sepultura*, relación que, por otra parte, parece improbable debido al lapso de tiempo que media entre las fechas de una y otra: más de dos décadas.

A los avatares textuales comentados —en los que a veces la carta parece cobrar vida independiente del texto literario—, se suma la ambigüedad de la propia dedicatoria, remitida por Quevedo a su entonces amigo Tomás Tamayo de Vargas, con fecha 12 de noviembre de 1612: en ella no se menciona *Doctrina moral*, aunque tampoco (y esto debe ser tenido en cuenta) ninguna otra obra quevediana.

Vuesa merced vea algunos ratos, y con atención, esto, que tiene novedad y podría ser de algún provecho; que lo que para mí tiene alguna estima, es saber a la libertad de las academias antiguas, parecer algo a Epicteto (bien que puede servir de introducción a su *Manual*), y seguir el parecer de los estoicos, en cuanto da lugar la fe cristiana. (*Epistolario*, p. 15)

La referencia a que el texto que acompaña la carta podría servir como preámbulo del *Enchiridión* de Epicteto inclinó las especulaciones hacia otra obra de Quevedo. Según la tesis de Ettinghausen —no respaldada por la crítica posterior²³—, las vagas alusiones de Quevedo a la obra que remitía a Tamayo se atienen mejor a *Doctrina estoica*; de ser así, la versión primitiva de este ensayo sobre la filosofía estoica se remontaría más de veinte años atrás respecto a la fecha de su definitiva publicación, 1635, en compañía de la *Defensa de Epicuro*, las traducciones en verso del seudo-Focílides y el Manual de Epicteto²⁴.

²³ Blüher, 1983, pp. 186-187, resume tal desacuerdo generalizado con la hipótesis de Ettinghausen en su reseña al libro de éste: «an analysis of Quevedo's *Nombre, origen, intento, recomendación y descendencia de la doctrina estoica*, considered by the autor, in disagreement with all previous dating of this brief essay, as the work Quevedo mentioned in a letter sent to his friend Tomás Tamayo de Vargas in 1612 [...] Ettinghausen rejects the common view, which identifies the *Doctrina moral* with the work Quevedo had sent to Tamayo in 1612, and seems to suppose it written much later than the *Doctrina estoica*».

²⁴ En contra de la opinión de otros críticos sobre la relación de la carta con *Doctrina moral*, Ettinghausen, 1971, pp. 163-165, menciona diversos argumentos de carácter textual y temático: por una parte, afirma, un tratado «netamente senequista y escéptico» no podría servir de preliminar a un texto de Epicteto; además, señala que habría resultado lógico que el traductor de la primera obra neoestoica de Justo Lipsio, Tamayo de Vargas, se hubiese convertido en destinatario de la «lipsiana introducción al *Manual* de Epicteto» (1971, p. 166) de Quevedo. Sobre este particular cabe decir que la traducción de Tamayo de *La constancia* de Justo Lipsio no se imprimió hasta 1616, en Sevilla, atribuida por error a Juan Bautista de Mesa, esto es, cuatro años después de la dedicatoria quevediana. Acerca de este asunto, ver Astrana (1946, p. 13, n. 1).

El examen de las copias de la carta y el tratado plantea, además, otras dudas. Los manuscritos copiados en el siglo XVII (Zaragoza, Lisboa y Asensio, que también comparten una misma estructura de los materiales) presentan la carta a Tamayo a modo de preliminar de *Doctrina moral*, mientras que los testimonios del XVIII optan por relegarla al final, una posición con la que en ese momento parece querer reforzarse su relativa independencia respecto al texto que acompañan. Los manuscritos de Zaragoza y Lisboa añaden al final de la carta, y antes de la obra, unos versos de la *Sátira 3* de Persio, también asociados a ella en tres fuentes manuscritas de la dedicatoria, ya mencionadas por López Grigera (1969, pp. XXXVI-XXXVII); tal apartado parece reforzar la condición de preliminares que tienen conjuntamente la dedicatoria y la cita, de acuerdo con los criterios habituales de la época y, además, éstos muestran su ligazón a la obra, porque en ella se incluye otra referencia expresa al mismo autor latino y a su sátira²⁵. En el caso de los códices del XVIII, se puede suponer que tal vez haya favorecido el cambio dispositivo, del principio al final de la obra, la habitual difusión de la carta en solitario, que debió de conocer multitud de copias manuscritas, de las cuales son indicio las hoy conservadas. Por otra parte, en el siglo XVIII la obra más conocida debía de ser ya *La cuna y la sepultura*, hecho que habría provocado una cierta perplejidad y la decisión de copiarla al término de *Doctrina moral*.

²⁵ En los preliminares se copian los versos 66 a 72, mientras que en el capítulo cuarto de *Doctrina moral* se cita el pasaje comprendido entre los versos 79 y 86: «y en las burlas de que se ríe Persio cuando dice que «andan los afrentosos solones, cabizbajos, horadando el suelo con los ojos, royendo entre sí, con mormurio, rabiosos silencios, pesando con hocico las palabras, meditando sueños de enfermos de muchos días, como si dijésemos: de nada se engendra nada; y en nada, nada se puede volver. ¿Por esto amarilleas? ¿Esto es por lo que alguno no come?». «Éstos son, —dice Persio— los que ríe el pueblo» (ed. Alonso Veloso, en prensa). En opinión de Astrana (1946, p. 16, nota 1), «esta mención de Persio se justifica sin dificultad. Tamayo de Vargas, admirador desde muy joven (quizás por su comunicación con Quevedo) de la filosofía estoica y de Justo Lipsio, había preparado una edición comentada de Persio en 1607».

y que quedare la Villa por quien cubiere la Victoria;
 aceptó el devoto Barco Chumacero, y deuenido esco-
 ger ámas como desahogado. le dió esa ventosa al con-
 trario, que eligió fiado en sus fuerzas, Maras; aceptó
 Barco, hizo pedazos á Antonio Freyre; libertó la
 Villa, y dióle el Rey la Alcaydía de ella. 34

Carta.

De Don Francisco de Quevedo, á Don Thomas
 Tamayo de Vargas, Remitiéndole el discurso
 intitulado: La Cuna, y la Sepultura,
 que está en el tomo 2.^o de sus obras.

El que dió iacuos son mis Escritos, pero mi vida
 buena, mas de vergonzado fui en averguar esto de,
 que en Escritos, lo que escriuí, que sabemos, queda
 la Abundancia del Coraçon habia la boca: á mu-
 cho se acucio en quererlos persuadir, que era otro
 de lo que sus palabras decian, y lo de demandado de la
 coxería agena, que quiso que creyeren, que no fue mu-
 lo en escribir lo malo, entendiendo, darlo á entender,
 y aun á imitar, haciendo sabrosas á la memoria,
 cosas desconocidas para nature leza, que aun sin dolo

Manuscrito de obras de Quevedo. Ms. 4065

«Carta a Tamayo de Vargas»

A diferencia de lo que ocurre con los manuscritos, en las dos impresiones no aparecen ni la carta ni ningún otro preliminar, sino sólo una aprobación a cargo del doctor Virto de Vera²⁶. Centrándonos en la *principes* —de la cual deriva la otra edición—, llama la atención la inexistencia de preliminares, algo poco frecuente en las obras de Quevedo y, también, en las ediciones no furtivas. Tal vez no resulte ocioso recordar que *Doctrina moral* salió de la imprenta de Vergés por iniciativa de Roberto Duport, un editor con quien Quevedo se relacionó muy estrechamente y que promovió hasta ocho ediciones de sus obras en el lustro comprendido entre 1626 y 1630²⁷, a las que hay que sumar las ya póstumas de *La fortuna con seso y la hora de todos* (1650) y *Virtud militante* (1651)²⁸. Se da la circunstancia de que muchas de ellas se vieron envueltas en polémicas relacionadas con posibles censuras e intervenciones de Duport o dudosas autorizaciones de Quevedo para la impresión de sus textos.

CONCLUSIONES

Dado que la incertidumbre en torno a la «Carta a Tamayo de Vargas» parece haber lastrado las investigaciones sobre la fecha de redacción de *Doctrina moral*, procede señalar que los argumentos que se han aducido para separar la dedicatoria del tratado parecen refutables, como se infiere del examen de las fuentes manuscritas. Los manuscritos que asocian la «Carta a Tamayo de Vargas» a *La cuna y la sepultura* copian aquella exenta²⁹: ni antes ni después de ella se incluye el texto literario mencionado en su título, que, además, tampoco figura en otro lugar del volumen manuscrito en los casos en que éste contiene otras obras; cabe suponer que es un error, lógico, porque a partir de 1634 las sucesivas impresiones de aquella obra relegaron y acabaron por sustituir a *Doctri-*

²⁶ Puede apuntarse que quizá en ese momento las relaciones entre Quevedo y Tamayo ya no eran buenas, porque de hecho *La cuna y la sepultura* se dedica ya a otra persona. Afirma Astrana, 1946, 14, nota 1, en este sentido, que «la amistad entre nuestro autor y Tamayo de Vargas debió de enfriarse con los años, por cuanto en *La Perinola* fue maltratado el lingüista e historiógrafo de modo terrible [...] mas las buenas relaciones subsistían aún en junio de 1619, cuando no en 1622».

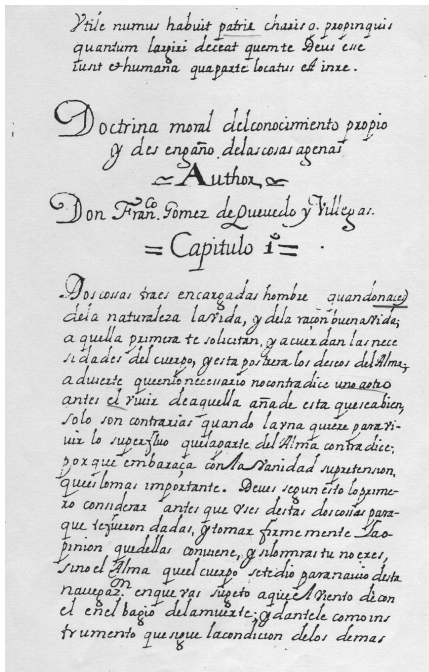
²⁷ Se trata de *Política de Dios* (1626), el *Buscón* (1626), *Desvelos soñolientos* (1627), *El peor escondrijo de la muerte* (1629), *Memorial por el Patronato de Santiago* (1629), *Cuento de cuentos* (1629), *Doctrina moral* (1630) y *El chitón de las tarabillas* (1630). En todos los casos el editor es Roberto Duport, y la impresión se realiza en Zaragoza, por Pedro Vergés, salvo *El peor escondrijo*, impresa por Juan de Larumbe. Tomo estos datos de Rey, 1994-1995, pp. 168-169, quien ofrece más información a propósito de las confusas relaciones entre Quevedo y Duport.

²⁸ Sobre estas dos obras, ver las ediciones Quevedo, *La fortuna con seso*, ed. Schwartz, 2003, y Rey, 1985.

²⁹ Así sucede en las siguientes fuentes manuscritas de la carta: el ms. 4278 de la BNE, un códice dedicado a obras de Quevedo, indica «remitiéndole el discurso intitulado: La Cuna y la Sepultura» (fol. 269); el ms. 12.717 de la BNE, fol. 65, ofrece una información idéntica; el ms. 4.065 de la BNE, fol. 318, incluye los mismos datos; el ms. 143 de la Biblioteca Menéndez Pelayo, fol. 16, se refiere en los mismos términos a la carta como dedicatoria de *La cuna y la sepultura*; y el ms. 137 de la misma biblioteca repite el encabezamiento antedicho.

na moral. Por otra parte, no existe ningún documento que relacione la dedicatoria a Tamayo con *Doctrina estoica*, pese a las hipótesis formuladas a partir de ciertas alusiones ambiguas de la epístola quevediana. Finalmente, algunos códices incluyen una tabla inicial, o en algún caso una especie de portadilla propia de la obra, en la que carta y tratado configuran un todo reunido bajo un único epígrafe³⁰.

La exposición de los argumentos en torno a una datación temprana parece confirmar que las dudas en torno a la fecha de *Doctrina moral* no se deben a los datos, sino a su interpretación. Ningún testimonio manuscrito permite retrasar la redacción de la obra hasta la década de 1630, etapa en la que Quevedo acentúa el sesgo moral de su producción literaria, porque todos reproducen la fecha de 1612. Aunque se pueda aceptar la proximidad ideológica de esta obra, en especial su último capítulo, respecto a otras redactadas a partir de 1630 —*La cuna y la sepultura*, *Virtud militante*, *Las cuatro fantasmas*, *Doctrina estoica* y *De los remedios de cualquier fortuna* se concentran en un período que abarca hasta cerca de 1640—, cabe apuntar que un repaso de la producción literaria de Quevedo no permite circunscribir escritos morales similares sólo a esa época de su vida.



Biblioteca Provincial de Toledo. Ms. 472

La hipótesis de una redacción temprana, con 1612 como fecha de referencia (a la que sólo se opuso abiertamente Ettinghausen), tal vez no haya logrado un beneplácito unánime debido a la falta de argumentos contundentes. Por una parte, sus partidarios han restringido su investigación a un documento externo a la propia obra, la carta, cuya vinculación a la misma no puede ser negada, aunque tampoco demostrada con absoluta certeza. Por la otra, se ha supuesto, implícita o explícitamente, que la obra habría caído en el olvido desde 1612 hasta la impresión de 1630; tal hipótesis obliga a admitir un proceso ilógico desde un punto de vista textual y, quizá, alejado del *usus scribendi* del escritor: Quevedo no se habría acordado de

³⁰ Son ejemplo los índices de los códices de Toledo y Lisboa, donde no existe ningún indicio que permita afirmar categóricamente la independencia de la dedicatoria a Tamayo.

Doctrina moral hasta 20 años después de su redacción inicial, momento en que se habría impreso la primera edición³¹.

El estudio de las fuentes que han transmitido *Doctrina moral* invita a mantener el año 1612 como fecha de redacción, por las siguientes razones:

1) Todos los testimonios manuscritos de *Doctrina moral* incluyen mayoritariamente una fecha explícita, en la que existen muy leves variaciones: el mes de noviembre del año 1612³².

2) La fecha antedicha figura en la «Carta a Tamayo de Vargas», que habría sido redactada con el propósito de servir de dedicatoria a *Doctrina moral*. Ésta es la explicación más natural, habida cuenta de que todos los manuscritos que copian la obra la incluyen como tal³³. Parece una interpretación demasiado forzada presumir que la misiva hubiese sido escrita como preliminar de otra obra y que, de un modo caprichoso pero coincidente, todos los manuscritos conocidos (procedentes de familias textuales diferentes) hubiesen tenido la iniciativa de relacionarla con *Doctrina moral*.

3) La referencia cronológica (sólo incompleta en el caso del manuscrito de Zaragoza) que se inserta como colofón de la carta no aparece exclusivamente en ella, sino también como parte del tratado *Doctrina moral*, en los siguientes testimonios:

– En el manuscrito de Lisboa, tras el título general «Secretos de la Verdad» que parece englobar la dedicatoria y el texto de *Doctrina moral*, se introduce la referencia «1612».

– En los manuscritos de Toledo y Úbeda, se antepone al título de *Doctrina moral* y al texto de la obra el siguiente dato: «12 de noviembre de 1612»; al final de la carta, que se copia tras el texto literario, la fecha es «14 de noviembre de 1612».

4) Los testimonios que contienen la carta y el tratado copian ambos con la misma mano y la misma tinta, y las referencias cronológicas no son nunca adiciones o resultado de una intervención ajena al copista de la obra.

³¹ Aunque es cierto que tal modo de operar ha sido defendido por algún quevedista, por ejemplo a propósito del *Buscón* —que para autores como Jauralde es obra juvenil de la que Quevedo se desentendió durante dos décadas—, no parece que haya sido el caso de *Doctrina moral*. Otros estudiosos no se han inclinado por una opción u otra, por no apreciar pruebas concluyentes para ninguna de las propuestas (una redacción temprana o tardía). Tal es el caso de García Valdés (2008), quien apunta la posibilidad de que haya existido una formulación temprana, pero, como no se ha conservado, supone que la edición de 1630 es la primera fase de redacción. Quevedo la habría recuperado y habría realizado hasta tres reescrituras de la misma en menos de tres años. En su edición, García Valdés explica esta hipótesis de las tres redacciones: la impresión de Zaragoza habría sido la primera fase; el manuscrito de Toledo, la segunda; el manuscrito de Zaragoza, la tercera; y la edición de *La cuna y la sepultura*, de 1634, la reformulación definitiva del texto, ya como obra diferente.

³² La excepción, ya comentada, es el manuscrito «Asensio», que copia «1622».

³³ La carta figura antes del texto literario, en el caso de los manuscritos de Lisboa, Zaragoza y Asensio; y después de él, en los de Toledo y Úbeda.

5) *Doctrina moral* hubo de ser redactada necesariamente antes de 1628, fecha en la que se incluye ya en un *Cancionero*. Como, además, este testimonio (el manuscrito de Zaragoza) parece contener una fase redaccional avanzada, cabe suponer que la obra tuvo una vida textual previa a ese momento.

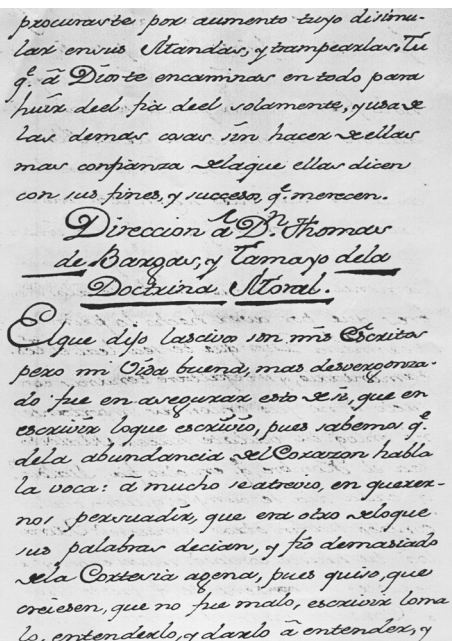
6) Si se acepta la hipótesis de la redacción inicial en 1612, Quevedo habría podido seguir trabajando en la obra desde aquel momento y, al menos, hasta 1630, fecha de la primera impresión de la obra. Resultado de tal revisión serían las distintas fases redaccionales que se han descrito, aunque con resultados dispares, para explicar la gestación de *Doctrina Moral*³⁴.

7) Pese a la fecha tardía del impreso de Zaragoza de 1630 —y su descendiente de Barcelona, del mismo año—, nada impide que recoja un estadio inicial de redacción³⁵: no es extraño al proceder de Quevedo que hubiese realizado correcciones (adiciones, supresiones o sustituciones) no sobre la última versión de la obra, sino a partir de alguna de las anteriores, pues existe constancia de que así lo hizo en muchas ocasiones, incluso a veces a partir de una versión mutilada por la censura³⁶.

³⁴ García Valdés, 2008, ha descrito tres fases de redacción sucesivas, entre la aparición de la princeps en 1630 y 1634, fecha de publicación de *La cuna y la sepultura*. Alonso Veloso ha supuesto al menos dos fases de redacción en las cuales cabe imaginar la intervención del autor: las representadas por los manuscritos de Toledo y Úbeda, en primer lugar; y las correspondientes a Zaragoza y Lisboa, que estarían al final del proceso debido a la proximidad de su texto respecto a *La cuna y la sepultura*. Más dudas plantea la intervención de Quevedo en las variantes del impreso salido de las prensas de Vergés, a cargo de Duport; también, respecto a las abundantes omisiones existentes en el manuscrito de Zaragoza.

³⁵ Ver en este sentido García Valdés, 2008 y Alonso Veloso. Parece difícil que se haya producido una proliferación de manuscritos tras la impresión de la obra, con varias reescrituras de Quevedo en el escaso período de tres años, como sugiere García Valdés, 2008, pp. 18-19. Además, el manuscrito de Zaragoza no podría ser una revisión a partir de la edición príncipe de 1630, dado que aquél ya había sido copiado en el año 1628.

³⁶ Como ejemplo ilustrativo de esta práctica tan frecuente de Quevedo, tanto en sus obras en prosa como en verso, véanse las explicaciones de Rey sobre los poemas morales (1999) o las silvas (2006), sobre *Discurso de todos los diablos* (2003) o sobre los *Sueños* y el *Buscón* (2000 y 2007), entre otras.



Biblioteca Provincial de Toledo. Ms. 472

APÉNDICE. FUENTES

En este apéndice se ofrece una relación de las fuentes manuscritas e impresas tomadas en consideración para el análisis sobre *Doctrina moral* y la «Carta a Tamayo de Vargas»:

Doctrina moral

Manuscritos

- Biblioteca Nacional de Portugal, Lisboa, ms. 8991 (*L*).
- Biblioteca Universitaria de Zaragoza, ms. 247 (*Z*).
- Biblioteca Provincial de Toledo, ms. 472 (*T*).
- Archivo Municipal de Úbeda, ms. sin signatura (caja 8.º) (*U*)³⁷.

Impresos

Doctrina moral del conocimiento propio y del desengaño de las cosas ajenas, Zaragoza, por Pedro Vergés, a costa de Roberto Duport, 1630. Ejemplares de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza y de la Biblioteca de Menéndez Pelayo (*Z_v*).

Doctrina moral del conocimiento propio y del desengaño de las cosas ajenas, Barcelona, por Esteban Liberós, a costa de Miguel Gracián, 1630. Ejemplar de la Biblioteca de la Universidad de Chicago (*B*)³⁸.

«Carta a Tamayo de Vargas»

Además de los testimonios que copian *Doctrina moral*, la «Carta a Tamayo de Vargas» ha sido transmitida también como texto independiente en cinco manuscritos, de los cuales el primero es del siglo XVII, y el resto, del XVIII³⁹.

- Biblioteca Nacional de España, Madrid, ms. 4278 (*M*).
- Biblioteca Nacional de España, Madrid, ms. 4065 (*M₁*).
- Biblioteca Nacional de España, Madrid, ms. 12717 (*M₂*).
- Biblioteca de Menéndez Pelayo, Santander, ms. 137 (*S*).
- Biblioteca de Menéndez Pelayo, Santander, ms. 143 (*S₁*).

BIBLIOGRAFÍA

Astrana Marín, L., *La vida turbulenta de Quevedo*, Madrid, Gran Capitán, 1945.

³⁷ Sobre el manuscrito de Úbeda ya dio noticias Valladares en 1986; posteriormente, en 1999, Jauralde lo mencionó en el catálogo de obras que incluyó al final de su biografía de Quevedo. El códice de Lisboa se utilizó en anteriores ocasiones para la edición de alguna obra quevediana, por ejemplo la poesía moral (Rey, 1999). No se incluye el manuscrito «Asensio» por las razones ya expuestas.

³⁸ López Grigera, 1969, p. XXXIV, mencionó que existía también otro ejemplar, entonces integrado en la biblioteca de Eugenio Asensio en Lisboa, que, como el manuscrito que le perteneció, parece hallarse en paradero desconocido.

³⁹ López Grigera, 1969, p. XXXVII, describe otro testimonio de la carta, también del siglo XVIII y perteneciente a la biblioteca de Asensio, que no ha podido ser localizado ni manejado en este estudio.

- Astrana Marín, L., *Epistolario completo de don Francisco de Quevedo Villegas*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1946.
- Balcells, J. M., *Quevedo en «La cuna y la sepultura»*, Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1981.
- Blüher, K. A., *Séneca en España: investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVIII*, tr. J. Conde, Madrid, Gredos, 1983.
- Cancionero de 1628. Edición y estudio del Cancionero 250-2 de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza*, ed. J. M. Bleuca, Madrid, Revista de Filología Española (CSIC), 1945, Anejo 32.
- Ettinghausen, H., «Acerca de las fechas de redacción de cuatro obras neoestoicas de Quevedo», *Boletín de la Real Academia Española*, 51, 1971, pp. 161-173.
- Ettinghausen, H., *Francisco de Quevedo and the Neostoic Movement*, Oxford, Oxford University Press, 1972.
- García Valdés, C. C., «Reescrituras quevedianas: de *Doctrina moral* a *La cuna y la sepultura»*, *La Perinola*, 10, 2006, pp. 105-121.
- Jauralde Pou, P., *Francisco de Quevedo (1580-1645)*, Madrid, Castalia, 1998.
- Palau y Dulcet, A., *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, Librería Palau, 1962, vol. XIV.
- Pérez de Montalbán, J., *Para todos. Ejemplos morales, humanos y divinos*, en *Obra no dramática*, Madrid, Biblioteca Castro, 1999.
- Quevedo, F. de, *Discurso de todos los diablos o infierno emendado*, ed. A. Rey, en *Obras completas en prosa*, dir. A. Rey, volumen II, tomo II, Madrid, Castalia, 2003, pp. 469-560.
- Quevedo, F. de, *Doctrina moral para el conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas*, ed. M. J. Alonso Veloso, en *Obras completas en prosa*, «Tratados morales», dir. A. Rey, Madrid, Castalia, volumen IV, (en prensa).
- Quevedo, F. de, *El Buscón. Edición crítica de las cuatro versiones*, ed. A. Rey, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de la Lengua Española, Anejos de la Revista de Filología Española, 2007.
- Quevedo, F. de, *Epistolario completo*, ed. L. Astrana Marín, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1946.
- Quevedo, F. de, *La cuna y la sepultura para el conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas*, ed. L. López Grigera, Madrid, Boletín de la Real Academia Española, 1969, anejo 20.
- Quevedo, F. de, *La cuna y la sepultura*, ed. A. Fernández-Guerra, en *Obras de don Francisco de Quevedo y Villegas*, Madrid, Atlas, 1859, BAE, vol. 48, pp. 75-100.
- Quevedo, F. de, *La cuna y la sepultura*, ed. F. Buendía, en *Obras completas. Obras en prosa*, Madrid, Aguilar, 1979⁶, pp. 1324-1364.
- Quevedo, F. de, *La cuna y la sepultura. Doctrina moral*, ed. C. C. García Valdés, Madrid, Cátedra, 2008.
- Quevedo, F. de, *La fortuna con seso y la Hora de todos*, ed. L. Schwartz, en *Obras completas en prosa*, dir. A. Rey, Madrid, Castalia, volumen I, tomo II, 2003, pp. 560-810.
- Quevedo, F. de, *Obras completas. Obras en prosa*, ed. L. Astrana Marín, Madrid, Aguilar, 1932.
- Quevedo, F. de, *Poesía moral (Polimnia)*, ed. A. Rey, Madrid, Támesis, 1999.
- Quevedo, F. de, *Virtud militante contra las quatro pestes del mundo, invidia, ingratitud soberbia, avarizia*, ed. A. Rey, Santiago de Compostela, Universidad, 1985.
- Rey, A., «Quevedo, Dupont y la edición del *Buscón*», *Journal of Hispanic Research*, 3, 1994-1995, pp. 167-179.

- Rey, A., «Las variantes de autor en la obra de Quevedo», *La Perinola*, 4, 2000, pp. 309-344.
- Rey, A., «La colección de silvas de Quevedo: propuesta de inventario», *Modern Language Notes*, 121, 2006, pp. 257-277.
- Rothe, A., *Quevedo und Seneca: untersuchungen zu den Frühschriften*, Genève, Droz, 1965.
- Roig Miranda, M., *Les sonnets de Quevedo*, Nancy, Presses Universitaires, 1989.
- Tamayo de Vargas, T., *Junta de libros la mayor que España ha visto en la lengua castellana, (hasta 1624, y con algunas adiciones hasta 1639)*, ed. B. Álvarez García, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2007.
- Tarsia, P. A. de, *Vida de don Francisco de Quevedo y Villegas*, ed. M. Prieto y pról. de F. B. Pedraza, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1997.
- Valladares Reguero, A., «Tres obras de Quevedo y dos atribuidas a Antonio Pérez en un manuscrito del Archivo Municipal de Úbeda», *Revista de Literatura*, 48, 95 (enero-febrero de 1986), pp. 95-100.